



Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo

ESCRITURA
2014-09-01-29-P4905



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA ANONIMA
CONSULTAXLEGAL S.A.-----**

CUANTIA: USD 200.273.00-----



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece ante mí: **EDWARD AGUILLON AGUILLON**, ecuatoriano, de estado civil soltero, ingeniero comercial, domiciliado en la ciudad de Guayaquil. El compareciente declara ser mayor de edad, capaz de obligarse y contratar a quien en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad y de conocerlo **DOY FE.-** Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CONSULTAXLEGAL S.A.**, a la que procede como antes queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, presentan una minuta cuyo tenor literal copio a continuación:

SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSULTAXLEGAL S.A.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Concorre al otorgamiento de esta escritura: Edward Aguillon Aguillon, ecuatoriano, de estado civil soltero, ingeniero comercial, tal como lo acredita sus documentos de identidad los mismos que se adjuntan a la presente minuta como documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: CONSULTAXLEGAL S.A.** se constituyó ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente encargado del cantón

Guayaquil, abogado Renato C. Esteves Sañudo el día dieciocho de marzo del dos mil cuatro, la misma que fuera inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día trece de mayo de dos mil cuatro, con un capital autorizado de un mil seiscientos dólares, un capital suscrito de ochocientos dólares y un capital pagado de doscientos dólares. **CLAUSULA TERCERA: DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- PRIMERO.-**

AUMENTO DE CAPITAL: En cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **CONSULTAXLEGAL S.A.** realizada el día veintiocho de abril de dos mil catorce, se declaran aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América a doscientos mil doscientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que se desglosan de la siguiente manera: **CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante **REINVERSION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO** del año dos mil trece, y, **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para lo cual se emitirán **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y TRES ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y TRES** dólares de los Estados Unidos de América. Por lo tanto la distribución de las acciones y del capital quedara conformado de la siguiente manera: El señor Edward Aguillon Aguillon, será de ahora en adelante poseedor de **CIENT MIL CIENTO TREINTA Y SIETE** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, es decir **CIENT MIL CIENTO TREINTA Y SIETE** dólares de los Estados Unidos de América. Para tal efecto se emitirán noventa y nueve mil setecientos treinta y seis nuevas acciones, por lo que Cleotilde Tumbaco Quinto será de ahora en adelante poseedora de **CIENT MIL CIENTO TREINTA SEIS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, es decir **CIENT MIL**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSULTAXLEGAL S.A.



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil catorce, a las 11h00, en las oficinas de la compañía **CONSULTAXLEGAL S.A.**, ubicada en las calles 9 de octubre No. 100 y Malecón, Edificio Banco La Previsora, piso 25, oficina 02, se encuentran presentes y reunidos los accionistas de la Compañía a saber: **EDWARD AGUILLON AGUILLON**, propietario de 400 acciones, y **CLOTILDE ARACELLY TUMBACO QUINTO**, propietaria de 400 acciones lo que representa encontrarse el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, es decir **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Todas las acciones son ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja constancia que los señores accionistas, que se encuentran presentes en la sesión, son de nacionalidad ecuatoriana. Al hallarse presentes todos los accionistas, estos deciden constituirse unánimemente en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar los puntos del orden del día:

- 1. CONOCER SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA LA REALIZACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL**
- 2. REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL**

Se nombra al señor **DANNY AGUILLON AGUILLON**, Presidente ad-hoc la Junta, y actúa como Secretario de la misma, el señor **EDWARD AGUILLON AGUILLON**. El Presidente ad-hoc de la Junta, dispone que se elabore la lista de asistentes lo que permite constatar que se encuentra reunidos el 100% del capital social de la compañía; hecho lo cual, se constata que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de accionistas, por lo que declara instalada y abierta la Junta General e indica al Secretario, que dé a conocer el punto número uno del orden del día que dice:

- 1. CONOCER SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL**



GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL

El señor Gerente General, presenta su propuesta ante los miembros de la Junta de aumentar el capital de la compañía, de ochocientos dólares a **USD 200.273 dólares de los Estados Unidos de América**, mediante la emisión de 200.273, nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que representan **200.273 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y que serán pagadas a través de la Reinversión de utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2013, la cantidad de USD 185.473, y, 14.000 dólares de los Estados Unidos de América, por concepto de Aportes para futuras capitalizaciones, realizadas a la compañía y registradas en su contabilidad como tal.

Por lo tanto el capital social de la compañía, una vez que se apruebe la moción presentada por el señor Gerente General, será de **200.273 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

El señor Edward Aguillon Aguillon, quien posee cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, poseerá de ahora en adelante 100.137 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, es decir USD 100.137 dólares de los Estados Unidos de América.

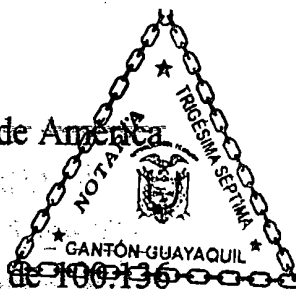
Clotilde A. Tumbaco Quinto, quien posee cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, poseerá 100.136 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, es decir USD 100.136 dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación el señor Secretario por orden del Presidente ad-hoc de la Junta, lee el siguiente punto del orden del día, el cual es:

2. REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL.

El señor Gerente General, toma la palabra y expone que como consecuencia del aumento de capital, los estatutos de la compañía se reformarán en sus artículos QUINTO y SEXTO de la siguiente forma:

de América, es decir USD 100.137 dólares de los Estados Unidos de América.
Para tal efecto se emitirán 99.737 nuevas acciones.



Clotilde A. Tumbaco Quinto será de ahora en adelante poseedora de 100.136 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, es decir USD 100.136 dólares de los Estados Unidos de América.
Para tal efecto se emitirán 99.736 nuevas acciones.

ACCIONISTAS	ACCIONES ANTES DEL AUMENTO	ACCIONES EMITIDAS EN EL AUMENTO	TOTAL DE ACCIONES	VALOR TOTAL (USD)
Edward Aguillon Aguillon	400	99.737	100.137	USD 100.137
Clotilde A. Tumbaco Quinto	400	99.736	100.136	USD 100.136
TOTAL	800	199.473	200.273	USD 200.273

SEGUNDO: Como consecuencia del incremento de capital suscrito de la compañía y con el objeto de armonizar el texto del Estatuto Social, en el nuevo monto del capital, la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía, **RESUELVE:** Aprobar la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía en los siguientes términos:

“ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado será de **CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS** dólares de los Estados Unidos de América. El capital pagado de la compañía es de **DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES** dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es de **DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES** dólares de los Estados Unidos de América, dividido en catorce mil ochocientas acciones de un dólar cada una, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por títulos, que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía. El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de

“ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado será de cuatrocientos mil quinientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América. El capital pagado de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es de DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES acciones de un dólar cada una, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por títulos, que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía. El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de accionistas y conforme a la Ley. El capital suscrito y pagado consta en las declaraciones.

ARTÍCULO SEIS: NUMERACION Y TITULOS: Las acciones de la compañía serán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES, inclusive pudiendo un mismo título representar varias acciones.

RESOLUCIONES DE LA JUNTA:

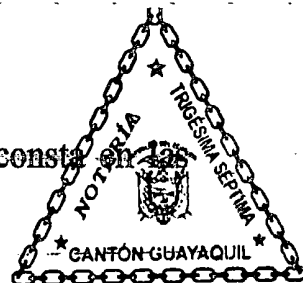
La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Se tiene por rendido y aprobado el aumento de capital de la compañía, mediante la **REINVERSION DE UTILIDADES GENERADAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013**, para lo cual se emitirán **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y TRES** nuevas acciones, para que el capital de la compañía alcance la suma de **DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES** dólares de los Estados Unidos de América.

El señor Edward Aguillon Aguillon, será de ahora en adelante poseedor de 100.137 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos



accionistas y conforme a la Ley. El capital suscrito y pagado consta en las declaraciones.



ARTÍCULO SEIS: NUMERACION Y TITULOS: Las acciones de la compañía serán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la doscientos mil doscientos setenta y tres inclusive pudiendo un mismo título representar varias acciones. “

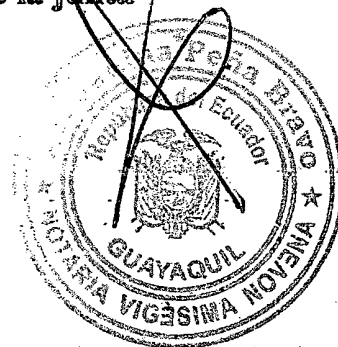
DECLARACIONES FINALES: Finalmente, la junta General Universal Extraordinaria de accionistas, autoriza al señor Gerente General, para que en calidad de representante legal de la compañía, otorgue la Escritura correspondiente y todos los documentos que sean necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas por esta Junta.

CLAUSURA: Sin que exista otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, siendo las trece horas con diez minutos concediéndose un receso para que el secretario, redacte la presente acta, la misma, que una vez leída es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes.

Edward Aguillon
Edward Aguillon Aguillon,
Secretario de la Junta
Gerente General

Cleotilde A. Tumbaco Quinto
Cleotilde A. Tumbaco Quinto,
accionista

Danny Aguillon
Danny Aguillon Aguillon
Presidente ad-hoc de la junta



1.) PRESIDENTARE DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992755431001
RAZON SOCIAL: CONSULTAXLEGAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AGUILLON AGUILLON EDWARD FRANKLIN
CONTADOR: MARTRUS OCHOA PAUL HERNAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/04/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 16/03/2012
FEC. INSCRIPCION: 19/04/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORIA CONTABLE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Edificio: THE POINT Piso: 24. Oficina: 11 A 14
Referencia ubicación: FRENTE AL HOTEL WYNDHAM Email: eagillon@consultaxlegal.com Telefono Trabajo: 042309024

DOMICILIO ESPECIAL:

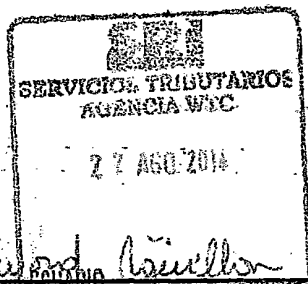
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DE
Roberto Sanchez
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 27/08/2014 13:03:46

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992755431001
RAZON SOCIAL: CONSULTAXLEGAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 16/03/2012

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ASESORIA CONTABLE
ACTIVIDADES DE ASESORIA TRIBUTARIA
ACTIVIDADES DE ASESORIA FINANCIERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: FRENTE AL HOTEL WYNDHAM Edificio:
THE POINT Piso: 24 Oficina: 11 A 14 Email: eaguilon@consultaxlegal.com Telefono Trabajo: 042309024



USUARIO: *[Firma]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DEL R.U.C.
[Firma]
Servicios de Rentas Internas
LIBERAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

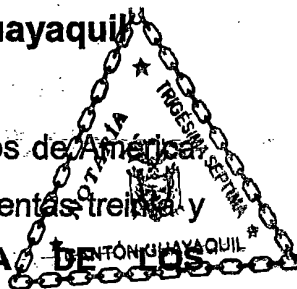
Usuario: TARI 160608

Fecha de emisión: GUAYAQUIL / AV. 9 DE

Fecha y hora: 27/08/2014 13:03:46



Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo



CIENTO TREINTA SEIS dólares de los Estados Unidos de América.

Para tal efecto se emitirán noventa y nueve mil setecientos treinta y seis nuevas acciones. **SEGUNDO.- REFORMA DE LOS**

ESTATUTOS SOCIALES.- Con los antecedentes, y con el objeto de armonizar el texto de los estatutos sociales de la compañía, en el nuevo monto de capital, se declaran reformados los artículos **QUINTO** y **SEXTO**, bajo los siguientes términos: "**ARTÍCULO QUINTO:** El

capital autorizado será de **CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS** dólares de los Estados Unidos de América. El

capital pagado de la compañía es de **DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES** dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es de **DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS**

SETENTA Y TRES dólares de los Estados Unidos de América, dividido **DOSCIENTAS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES**

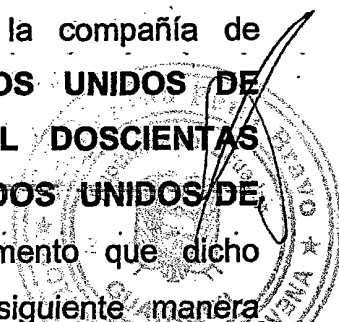
acciones de un dólar cada una, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por títulos, que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía. El capital será

suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de accionistas y conforme a la Ley. El capital suscrito y pagado consta en las declaraciones. **ARTÍCULO SEIS:**

NUMERACION Y TITULOS: Las acciones de la compañía serán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la doscientas mil doscientas setenta y tres inclusive, pudiendo un mismo título representar varias acciones. **CLAUSULA CUARTA: DE LAS**

DECLARACIONES: El señor Edward Aguillon Aguillon declara en mérito al contenido de la presente escritura, y con la calidad que comparece: Aumentado el capital suscrito de la compañía de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** a la suma de **DOSCIENTAS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMERICA, declarando bajo gravedad de juramento que dicho aumento ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera



CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a través de la reinversión de utilidades del ejercicio económico del año dos mil trece, y, por concepto de Aportes para futuras capitalizaciones **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y que serán registrados en la

contabilidad de la compañía conforme al cuadro de integración, constante en el acta de junta general, que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante; en consecuencia se declara reformado los artículos quinto sexto de los estatutos sociales de la compañía. La persona que interviene en el presente aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía es de nacionalidad ecuatoriana. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Edward Aguillon Aguillon, en su calidad de

Gerente General y representante legal de la compañía declara bajo la gravedad de juramento: **UNO)** Sobre la correcta integración, suscripción y forma de pago de las acciones por motivo del aumento de capital de la compañía y dicho aumento se generan en la siguiente

forma: **a)** Catorce mil dolares de los Estados Unidos de America, de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil trece, y, **b)** Ciento ochenta y cinco mil cuatrocientas setenta y tres dolares de los Estados Unidos de America, por concepto de los valores que constan en la contabilidad de la compañía, registrados como **Aportes para Futuras Capitalizaciones**, según consta en lo

resuelto en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del veintiocho de abril del año dos mil catorce, la misma que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante; y,

TRES) Que ni la compañía, ni su representante legal, son contratistas incumplidos y/o adjudicatarios fallidos del Estado ni de sus instituciones.- **CLAUSULA SEXTA:** Sírvase Usted, agregar las

demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento del presente instrumento. Firmado ilegible Abogado Jorge H. Vera Pincay.

Para el perfeccionamiento de la escritura Pública se observaron



Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo



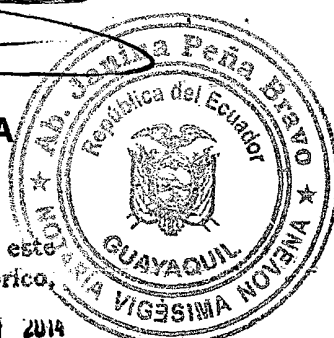
todos los preceptos legales del caso; y leída que fue de principio a fin por mí, la notaria al compareciente, este la acepta, se afirma y se ratifica en el contenido de la presente Escritura Pública, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual **DOY FE.**-

Edward Aguillon

CIA. CONSULTAXLEGAL S.A.
R.U.C. No.- 0992755431001
EDWARD AGUILLON AGUILLON
GERENTE GENERAL
C.C.: 0920043155



[Signature]
AB. JANINA PEÑA BRAVO
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA
NOVENA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

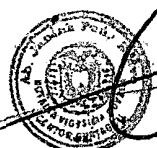


se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
TESTIMONIO que rubrico,

PRIMER

en la ciudad de Guayaquil, hoy **24 OCT 2014**
DOY FE.

[Signature]
Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 23 de Marzo de 2012.

CONSULTAXLEGAL S.A.



Señor:

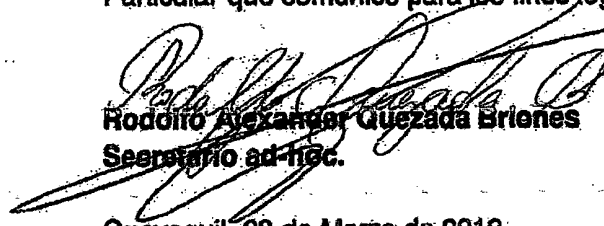
Edward Aguillón Aguillón
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONSULTAXLEGAL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió nombrarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de cinco años estatutarios, por lo que en el ejercicio de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, de conformidad con lo dispuesto en su Estatuto Social.

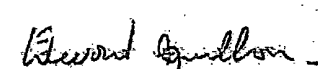
La compañía **CONSULTAXLEGAL S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública que autorizara el Notario Vigésimo Noveno, Suplente Encargado del Cantón Guayaquil, Abogado Renato C. Esteves Sañudo, el día 31 de Enero de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de marzo de 2012.

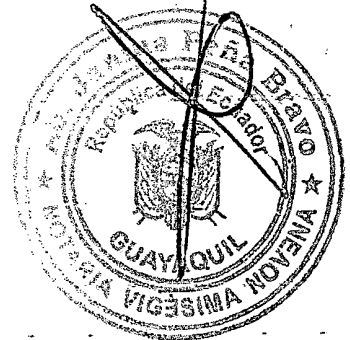
Particular que comunico para los fines legales pertinentes.


Rodolfo Alexander Quezada Briones
Secretario ad-hoc.

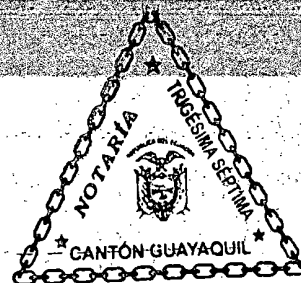
Guayaquil, 23 de Marzo de 2012.

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el cual he sido elegido, dejando constancia de que mi nacionalidad es ecuatoriana y mi número de cédula de ciudadanía es el 0920043924.


Edward Aguillón Aguillón
C.C.: 0920043924
Nacionalidad: Ecuatoriana.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 17.171
FECHA DE REPERTORIO: 23/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía CONSULTAXLEGAL S.A., a favor de EDWARD FRANKLIN AGUILLON AGUILLON, de fojas 32.872 a 32.873, Registro Mercantil número 5.635.

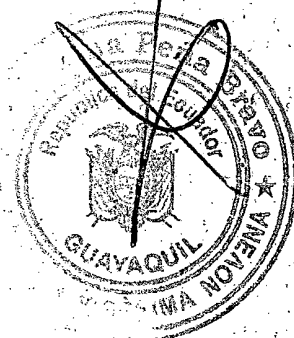
ORDEN: 17171



\$8.00

REVISADO POR: 5

ETREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

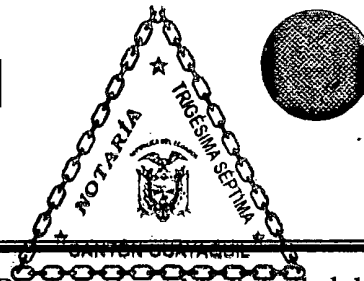


Nº 215898

0001223-08

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.195
FECHA DE REPERTORIO:05/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:16:06



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **el aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CONSULTAXLEGAL S.A.**, de fojas **113.215 a 113.235**, Registro Mercantil número **4.865**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55195



Ab. Naria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 26 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 11 fojas, es igual al documento original

Guayaquil, 28 NOV 2014

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NTo 00000015

1 Lario
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec *P*

Fecha:

01/DEC/2014 09:57:05

Usu: omontalvan *N*



Remitente:

No. Trámite:

59261

-0

EDWARD AGUILLON --

Expediente:

145873

RUC:

0992755431001

Razón social:

CONSULTAXLEGAL S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE
LA CIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET

196

Digitando No. de trámite, año y verificador =